
 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
	Versión: 01	Fecha: 20 octubre 2020


POLÍTICA DE INTEGRIDAD

**Institución Universitaria de Envigado
20 de octubre de 2020**

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
	Versión: 01	Fecha: 20 octubre 2020

Contenido


1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO CONCEPTUAL	4
3. POLÍTICA.	5
4. OBJETIVOS.	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	8
5. ALCANCE	9
6. VIGENCIA	9
7. NORMAS DE REFERENCIA	9
8. DIAGNÓSTICO DAFP	9
8.1. RESULTADOS POR COMPONENTE	9

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
	Versión: 01	Fecha: 20 octubre 2020

1. INTRODUCCIÓN.

La política de integridad hace parte de la primera dimensión de MIPG: Talento Humano. Esta dimensión tiene el propósito de permitir que la Institución cuente con un talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión y los fines como Institución de educación superior, para lograr el desarrollo personal y laboral, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos para promover un comportamiento íntegro de los empleados públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales de la Institución.


	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
	Versión: 01	Fecha: 20 octubre 2020

2. MARCO CONCEPTUAL

La integridad pública, consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de la Institución, los servidores y grupos de valor y grupos de interés; así la interacción entre estos actores genera acciones que son el reflejo de una Institución transparente, eficiente, abierta y que rinde cuentas; unos empleados públicos comprometidos e íntegros; y unos ciudadanos participativos y corresponsables.

“La integridad pública se refiere al constante alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público” (OCDE, 2017). Con fundamento en ello, la Institución debe incluir normas, programas, estrategias, políticas, y mecanismos de orientación y control, entre otros, para institucionalizar y fortalecer la transparencia, la participación de los grupos de valor y grupos de interés en la gestión, la escogencia por mérito y la cualificación de sus empleados, así como en los instrumentos de planeación estratégica del talento humano.

Por ello, la preocupación por mejorar el comportamiento ético y la gestión integral en el servicio de educación como mecanismo para la lucha contra la corrupción, ha resaltado la importancia de trabajar por reforzar las capacidades institucionales y de los empleados públicos en materia de integridad como medidas preventivas.

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
	Versión: 01	Fecha: 20 octubre 2020

3. POLÍTICA.


La Institución Universitaria de Envigado establece una política de integridad para el fortalecimiento de los valores del servicio público, definidos en el código de integridad y buen gobierno para la implementación de acciones, identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación.

Para facilitar la implementación de la Política de integridad, la Función Pública elaboró el Código de Integridad del Servicio Público como una herramienta que busca ser implementada y apropiada por los servidores. La adopción del Código debe contemplar los siguientes aspectos:

- Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de la oficina de talento humano.
- Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad y Buen Gobierno.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los empleados en el ejercicio de las funciones.
- Promover que el contacto de los empleados con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.
- Adoptar y apropiar el Código de Integridad y Buen Gobierno, y de conformidad con las particularidades y autonomía de la Institución, adicionar principios de acción (“lo que hago” “lo que no hago”).

En la implementación del código de integridad y Buen Gobierno se incluyen los siguientes elementos:

- Valores del servicio público
- Caja de herramientas y anexos
- Manual de implementación
- Seguimiento a la integridad
- Actividades y herramientas

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
	Versión: 01	Fecha: 20 octubre 2020

Para lograr lo anterior, se acompaña el [Código de Integridad](#) de una caja de herramientas y la [guía para la identificación y declaración de conflictos de interés](#), dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. en <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad>.

4. OBJETIVOS.

4.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias para la consolidación, socialización, apropiación y práctica del Código de Integridad y Buen Gobierno por parte de todos los empleados públicos y de grupos de valor y grupos de interés de la Institución.


4.1.1. Indicador de gestión:

Nombre: Cobertura en la divulgación del Código de Integridad y Buen Gobierno

Índice: (número de empleados públicos a quienes se les divulga el código de integridad y Buen Gobierno / número de empleados públicos de la Institución) x 100

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Disponer de espacios para el fomento de mecanismos de diálogo sobre el servicio público, los valores, y Código de Integridad y Buen Gobierno.
- Implementar mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas.
- Definir una estrategia institucional para la gestión adecuada de las situaciones de conflictos a partir de la identificación de riesgos de corrupción.

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
	Versión: 01	Fecha: 20 octubre 2020


5. ALCANCE

La implementación de la política de integridad, a cargo de Oficina de Talento Humano, requerirá la ejecución de las siguientes actividades de gestión:

- Realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad.
- Diseñar plan de mejora en la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno.
- Generar espacios de retroalimentación que permitan recolectar ideas que ayuden a mejorar la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno.
- Fomentar los mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del Código de Integridad y Buen Gobierno.
- Ejecutar el plan de gestión del Código de integridad y Buen Gobierno
- Evaluar los resultados de la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno.

6. VIGENCIA


Anualmente la política de integridad será revisada y evaluada en términos de ejecución y pertinencia; y de igual manera será validada o modificada para la entrada en vigencia de cada Plan de Desarrollo Institucional.

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
	Versión: 01	Fecha: 20 octubre 2020

7. NORMAS DE REFERENCIA

El marco legal por el que se rige la política de integridad está compuesto por las siguientes normas:

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2013 de 2019. “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
	Versión: 01	Fecha: 20 octubre 2020

8. DIAGNÓSTICO DAFP

El Índice de Desempeño Institucional de la IUE correspondió a 77,9 según la medición del FURAG. El puntaje dado por este mismo ejercicio para la política de integridad fue de 88,5.

Índice de desempeño institucional 2019



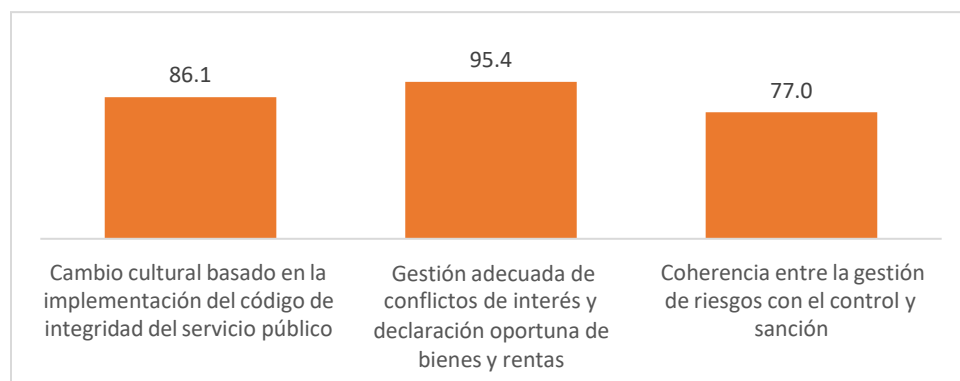
Puntaje de integridad 2019



Fuente: Medición del Desempeño Institucional 2019

8.1. RESULTADOS POR COMPONENTE

A continuación, se presenta el puntaje obtenido en cada uno de los componentes de la política de integridad de la Institución Universitaria de Envigado:



Fuente: Medición del Desempeño Institucional 2019